

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 15 de diciembre de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Arq. Jaime Guerrero Ortega, ex Administrador Zonal La Delicia, mediante oficio No. 1278 de 20 de mayo de 2014, a fojas 23 del expediente, en el que solicita la regularización vial de las parroquias de Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 041-UTYV-2014 de 25 marzo de 2014, a fojas 16-19 del expediente, suscrito por el Arq. Jorge Estévez Montalvo, Director de Gestión de Territorio de la Administración Zonal La Delicia, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 73 de la Ordenanza No. 0172 - Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, la Coordinación de Gestión y Control Zonal y la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio técnico FAVORABLE para que se realice la aprobación del proyecto de "Regularización Vial", de la parroquias Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha y sus vías anexas, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en el siguiente cuadro:

REGULARIZACIÓN VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA				
No.	VÍA EXISTENTE	PARROQUIA	ESTADO	ANCHO DE VIA MODIFICADO

1	PUENTE SANTO DOMINGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
6	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
7	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - YUNGUILLA (PELAGALLO, EL GOLAN, ICALI)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
8	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
9	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12,00
10	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
11	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8,00
12	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11,00
13	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10,00
14	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11,00
15	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
16	NONO - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
17	VIA SAN JOSE OBRERO	NONO	EXISTENTE	12,00

No.	VIAL EXISTENTE	ANCHO DE VIA MODIFICADO
-----	----------------	-------------------------

18	COMUNIDAD TANLAHUA	
		10
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
19	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO	
		8
		10
		12
		14
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	16
		24
20	COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO	
		6
		7
		8
		10
		12
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	14
21	SECTOR CANTARILLAS	
		12
		14
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	16
22	COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN	
		6
		8
		9
		10
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
23	BARRIO LA HERLINDA	10
24	BARRIO HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA	16
25	SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)	12
		16
26	SECTOR CRATER PULULAHUA (CALACALI)	11
		12
27	SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)	12
28	BARRIO CATEQUILLA	10
		10
		11
29	BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS	12
		8
30	SECTOR CANGAHUA BAJO	10
31	BARRIO CAMPIÑA	10

. (...)

2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2825 de 10 de julio de 2014, a fojas 24-25 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta de Regularización Vial, y los Informes Técnico N° 041-UTYV-2014 del 25 de marzo de 2014 y Legal S/N del 06 de mayo de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario propender el desarrollo ordenado del territorio, considerando que la vialidad constituye un factor muy importante dentro del desarrollo, es necesario ejecutar el proyecto de Regularización Vial de las vías suburbanas que comunican centros poblados, barrios y caseríos de las parroquias Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha, por lo expuesto esta Secretaría emite informe técnico favorable para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial de acuerdo a las especificaciones técnicas que constan en el siguiente cuadro:

REGULARIZACIÓN VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA				
No.	VÍA EXISTENTE	PARROQUIA	ESTADO	ANCHO DE VIA MODIFICADO
1	PUENTE SANTO DOMINGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
6	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
7	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - YUNGUILLA (PELAGALLO, EL GOLAN, ICALI)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
8	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
9	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12,00

10	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
11	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8,00
12	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11,00
13	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10,00
14	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11,00
15	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
16	NONO - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
17	VIA SAN JOSE OBRERO	NONO	EXISTENTE	12,00

No.	VIAL EXISTENTE	ANCHO DE VIA MODIFICADO
18	COMUNIDAD TANLAHUA	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	10
		12
19	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	8
		10
		12
		14
		16
		24
20	COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	6
		7
		8
		10
		12
		14
21	SECTOR CANTARILLAS	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
		14
		16
22	COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN	

		6
		8
		9
		10
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
23	BARRIO LA HERLINDA	10
24	BARRIO HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA	16
25	SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)	12 16
26	SECTOR CRATER PULULAHUA (CALACALI)	11 12
27	SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)	12
28	BARRIO CATEQUILLA	10
29	BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS	10 11 12
30	SECTOR CANGAHUA BAJO	8 10
31	BARRIO CAMPIÑA	10

(...)"

2.3. Mediante oficio No. STHV-DMGT-5134 de 2 de diciembre de 2014, a fojas 26 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario ejecutar el proyecto de Regularización vial de las vías suburbanas de las parroquias Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha, de acuerdo a las especificaciones técnicas que constan en el listado adjunto, ratificándose en el Oficio N° STHV-GT-002825 del 10 de julio de 2014 (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal S/N de 6 de mayo de 2014, a fojas 20-22 del expediente, el Dr. Fausto Mantilla, Subprocurador Municipal Zona La Delicia, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Por lo expuesto, la Subprocuraduría Zonal emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión que usted dignamente preside, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución del proyecto de Regularización Vial de las parroquias de Nono, Calacalí, San Antonio de Pichincha y de algunos sectores del área urbana. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 15 de diciembre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización vial de las parroquias de Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2825 de 10 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal S/N de 6 de mayo de 2014 de Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

REGULARIZACIÓN VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA				
No.	VÍA EXISTENTE	PARROQUIA	ESTADO	ANCHO DE VIA MODIFICADO
1	PUENTE SANTO DOMINGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
6	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
7	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - YUNGUILLA (PELAGALLO, EL GOLAN, ICALI)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
8	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
9	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12,00

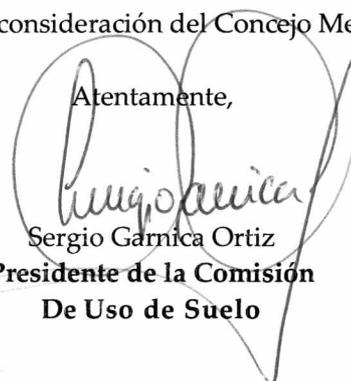
10	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
11	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8,00
12	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11,00
13	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10,00
14	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11,00
15	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
16	NONO - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
17	VIA SAN JOSE OBRERO	NONO	EXISTENTE	12,00

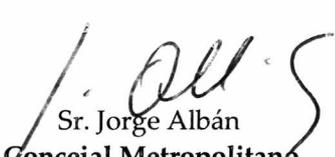
No.	VIAL EXISTENTE	ANCHO DE VIA MODIFICADO
18	COMUNIDAD TANLAHUA	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	10
		12
19	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	8
		10
		12
		14
		16
		24
20	COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	6
		7
		8
		10
		12
		14
21	SECTOR CANTARILLAS	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
		14
		16
22	COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN	

		6
		8
		9
		10
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
23	BARRIO LA HERLINDA	10
24	BARRIO HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA	16
25	SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)	12 16
26	SECTOR CRATER PULULAHUA (CALACALI)	11 12
27	SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)	12
28	BARRIO CATEQUILLA	10
29	BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS	10 11 12
30	SECTOR CANGAHUA BAJO	8 10
31	BARRIO CAMPIÑA	10

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

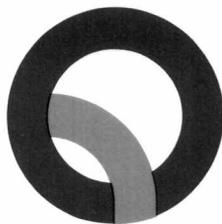
Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veintiséis fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2014-060299)



Administración Zonal
La Delicia

23

DESPACHADO 20 MAY 2014

Quito,

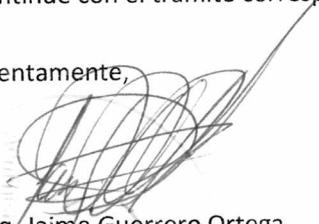
OFICIO No. 00001278

Señores
SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración

Adjunto al presente se servirá encontrar el Informe Técnico y Legal, para su conocimiento y trámite correspondiente del proyecto propuesto de Regularización Vial de la parroquia de Nono, Calacalí, San Antonio de Pichincha y de algunos sectores del área urbana. a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Arq. Jaime Guerrero Ortega
ADMINISTRADOR ZONAL
LA DELICIA.(E)

Adj: 18 fojas útiles, incluido planos y CD.

Elaborado por: Sandra Salgado
Revisado por: Fausto Mantilla.





Administración Zonal
La Delicia

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 041-UTYV-2014
25 de Marzo del 2014

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2009-2014.

Considerando que la vialidad constituye un factor muy importante dentro del desarrollo, es prioritario el proyecto de Regularización Vial, el mismo que fuera dado a conocer a las delegaciones y moradores de las parroquias de Nono, Calacali, y San Antonio de Pichincha, es necesario realizar la inclusión de vías anexas a las Cabeceras Parroquiales para lo cual se procedió a realizar la identificación grafica y física de todas las vías existentes en cada una de las parroquias, que permitan la conexión entre centros poblados, barrios y caseríos.

1. ANTECEDENTES

El proyecto de Regularización Vial tienen como finalidad dotar de la información necesaria para el IRM en la parte urbana, como en la suburbana, facilitando así, la gestión de tramites Municipales como son: proyectos de subdivisiones, Restructuraciones, Aprobación o registro de planos, Propiedades Horizontales, Licencia de Construcciones, trabajos Varios (cerramientos), y replanteos viales determinando las afectaciones para implantación de edificación, gestión de obras de infraestructura.

Como primera etapa del proyecto correspondió a la graficación e identificación de todas las vías existentes de acuerdo al Sistema gráfico SICMA, en la segunda etapa se realizo el recorrido físico de las vías graficadas, para confirmar las condiciones técnicas específicas que debían cumplir cada una de ellas.

Previo a iniciar el trámite de aprobación del proyecto de "Regularización Vial" se retomó como parte complementaria las vías de las parroquias Calacali, Nono, y San Antonio de Pichincha por parte del Concejo Metropolitano de Quito, para lo cual se presento un borrador con la propuesta en fichas adjuntas con oficio No. 4416 del 16 de Diciembre del 2012, mismo que tiene Informe Técnico Favorable con oficio STHV-GT 001454 del 10 de Abril del 2013 por parte de la Secretaria de



Administración Zonal
La Delicia

18

Territorio Hábitat y Vivienda, posterior a esto por pedido de la Administración se convocó con fecha 15 de Octubre del 2013 a los integrantes de las Comunas Caspigasi del Carmen, Tanlahua, y los dirigentes de Calacali para la presentación del Proyecto.

El proyecto se sometió a la verificación y ratificación o rectificación por parte de los integrantes de las comunas y de los dirigentes de Calacali, se realizaron las observaciones pertinentes, las mismas que fueron incorporadas dentro del proyecto de Regularización vial en los casos en que los requerimientos se justificaron la inclusión o no de nuevas vías, adicionalmente se realizó la verificación de proyectos que se encuentran en proceso de aprobación, como trazados viales enviados al Concejo Metropolitano los cuales se encuentran señalados en el mapa.

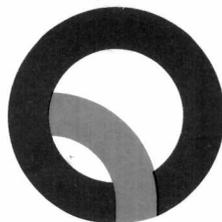
- a) Con Oficio No. 4416 de fecha 10 de Diciembre del 2012 se presenta a revisión a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda.
- b) Con oficio STHV-GT 001454 de fecha 10 de Abril del 2013 emiten informe favorable por parte de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda.

2. CRITERIO TÉCNICO

En base al recorrido efectuado se procedió a realizar el análisis técnico de cada una de las vías, de acuerdo a los lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto, se definió el listado de las vías a regularizarse de cada una de las Parroquias que cumplieron con dichos parámetros.

Los anchos de las vías a Regularizarse se establecieron en base a las características geográficas del sector, de igual manera se tomaron en cuenta los aspectos como incidencia vehicular e importancia de las vías en el desarrollo y conexión de las parroquias.

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 73 de la Ordenanza No. 0172 – Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010, la Coordinación de Gestión y Control Zonal y la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se realice la aprobación del proyecto de “ Regularización Vial”, de las parroquias Nono, Calacali, y San Antonio de Pichincha y sus vías anexas, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en el siguiente cuadro:

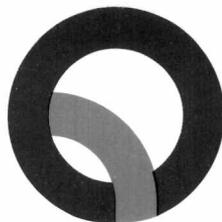


Administración Zonal
La Delicia

17

REGULARIZACION VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA				
No.	VIA EXISTENTE	PARROQUIA	ESTADO	ANCHO DE VIA MODIFICADO
1	PUENTE SANTO DOMINGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
7	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11.00
8	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - YUNGUILLA(PELAGALLO,EL GOLAN, ICA	CALACALI	EXISTENTE	11.00
9	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11.00
10	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12.00
11	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11.00
12	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8.00
13	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11.00
14	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10.00
15	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11.00
16	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10.00
17	NONO - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10.00
18	VIA SAN JOSE OBRERO	NONO	EXISTENTE	12.00
19	COMUNIDAD TANLAHUA			
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			10
				12
20	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO			
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			8
				10
				12
				14
				16
				24
21	COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO			
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			6
				7
				8
				10
				12
				14
22	SECTOR CANTARILLAS			
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			12
				14
				16
23	COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN			
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			6
				8
				9
				10
				12
24	BARRIO LA HERLINDA			10
25	BARRIO HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA			16
26	SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)			12
				16
				11
27	SECTOR CRATER PULULAHUA (CALACALI)			12
28	SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)			12
29	BARRIO CATEQUILLA			10
				10
30	BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS			11
				12
				8
31	SECTOR CANGAHUA BAJO			10
32	BARRIO CAMPIÑA			10

-13-



Administración Zonal
La Delicia

16

Ante lo cual, se solicita que una vez aprobado el proyecto de "Regularización vial", se incorporen en el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, Mapa PUOS - V1

Atentamente,

JORGE ESTÉVEZ MONTALVO
Director de Gestión del Territorio

Elaborado por: R. Prado

Colaboración por: G. Cruz

Oficio 041 Ty V-2014

ANEXOS:- Planos del Proyecto de "Regularización Vial", Parroquias Nono, Calacali, San Antonio de Pichincha. - Archivo digital de los planos y memoria fotográfica.



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Comisión

10

10 JUL 2014

Quito

Oficio STHV-GT-

002825

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

2014-060299. ✓

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 00001278 del 20 de mayo de 2014, ingresado con HC. 2014-060299 del 20 de mayo de 2014, el Arquitecto Jaime Guerrero Ortega, Administrador Zonal La Delicia (E), envía la propuesta de regularización vial de varias calles de las parroquias Nono, Calacalí, San Antonio de Pichincha.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de Regularización Vial, y los Informes Técnico N°. 041-UTYV-2014 del 25 de marzo de 2014, y Legal S/N del 06 de mayo de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es prioritario propender el desarrollo ordenado del territorio, considerando que la vialidad constituye un factor muy importante dentro del desarrollo, es necesario ejecutar el proyecto de Regularización Vial de las vías suburbanas que comunican centros poblados, barrios y caseríos de las parroquias Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha, por lo expuesto esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial de acuerdo a las especificaciones técnicas que constan en el siguiente cuadro:

REGULARIZACION VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA				
No.	VIA EXISTENTE	PARROQUIA	ESTADO	ANCHO DE VIA MODIFICADO
1	PUENTE SANTO DOMINGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
7	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
8	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - YUNGUILLA (PELAGALLO, EL GOLAN, ICALI)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
9	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
10	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12,00
11	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
12	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8,00
13	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11,00
14	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10,00
15	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11,00
16	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
17	NONO - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
18	VIA SAN JOSE OBRERO	NONO	EXISTENTE	12,00

No.	VIA EXISTENTE	ANCHO DE VIA MODIFICADO
19	COMUNIDAD TANLAHUA	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	10
		12
20	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	8
		10
		12
		14
		16
		24
21	COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	6
		7
		8
		10
		12
		14
22	SECTOR CANTARILLAS	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
		14
		16
23	COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	6
		8
		9
		10
		12
24	BARRIO LA HERLINDA	10
25	BARRIO HUERTOS FAMILLARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA	16
26	SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)	12
		16
27	SECTOR CRATER PULULAHUA (CALACALI)	11
		12
28	SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)	12
29	BARRIO CATEQUILLA	10
30	BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS	10
		11
		12
31	SECTOR CANGAHUA BAJO	8
		10
32	BARRIO CAMPIÑA	10



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

.... 3 ...
Ref. HC. 2014-060299

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: ¹ ~~505~~ carpetas con expediente completo, incluido planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-07-03	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2014-07-03

**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECÉPCION DE DOCUMENTOS**

FECHA: 10 JUL 2014
HORA: 11:50
FIRMA RECEPCION: JP
NUMERO HOJA: 237-1001

26

2 DIC 2014

Quito

Oficio STHV-DMGT-

5134

GDOC-2014-060299 del 2014-07-10

Licenciado
Sergio Garnica
CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Concejal:

En atención al Oficio N°. 127-SGO-CMQ-2014 del 30 de julio de 2014, mediante el cual remite el expediente relacionado con la Regularización Vial de las parroquias Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario ejecutar el proyecto de Regularización vial de las vías suburbanas de las parroquias Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha, de acuerdo a las especificaciones técnicas que constan en el listado adjunto, ratificándonos en el Oficio N°. STHV-GT-002825 del 10 de julio de 2014.

Atentamente,

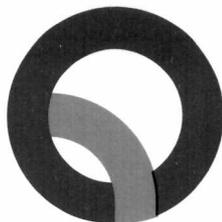
Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-11-25	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2014-11-25

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Sandra B...</i>
	FECHA: <i>31 Dic 2014</i>
	HORA: <i>9:24</i>
	FIRMA:
SERGIO GARNICA ORTIZ CONCEJAL	



Administración Zonal
La Delicia

22

SUBPROCURADURÍA ZONAL LA DELICIA

INFORME LEGAL

FECHA: 6-05-2014

En atención al memorando número 033-UTYV-2014 de 15 de abril de 2014, suscrito por el Director de Gestión Urbana y Control Zonal de la Administración Zonal La Delicia; esta Subprocuraduría emite el siguiente informe legal referente a la ejecución del proyecto de Regularización Vial de las parroquias de Nono, Calacalí, San Antonio de Pichincha y de algunos sectores del área urbana.

CRITERIO TÉCNICO

En base al recorrido efectuado se procedió a realizar el análisis técnico de cada una de las vías, de acuerdo a los lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto, se definió el listado de las vías a regularizarse de cada una de las parroquias que cumplieron con dichos parámetros.

Los anchos de las vías a Regularizarse se establecieron en base a las características geográficas del sector, de igual manera se tomaron en cuenta aspectos como incidencia vehicular e importancia de las vías en el desarrollo y conexión de las Parroquias.

De acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Nro. 0172 – Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010, la Dirección de Gestión y Control Zonal y la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se realice la aprobación del proyecto Regularización Vial de las parroquias de Nono, Calacalí, San Antonio de Pichincha y de algunos sectores del área urbana, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas en el siguiente cuadro:

MC

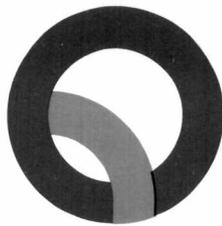


Administración Zonal
La Delicia

21

REGULARIZACION VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA				
No.	VIA EXISTENTE	PARROQUIA	ESTADO	ANCHO DE VIA MODIFICADO
1	PUENTE SANTO DOMINGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11.00
7	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11.00
8	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - YUNGUILLA(PELAGALLO,EL GOLAN, ICA	CALACALI	EXISTENTE	11.00
9	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11.00
10	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12.00
11	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11.00
12	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8.00
13	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11.00
14	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10.00
15	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11.00
16	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10.00
17	NONO - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10.00
18	VIA SAN JOSE OBRERO	NONO	EXISTENTE	12.00
19	COMUNIDAD TANLAHUA			
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			10
				12
20	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO			
				8
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			10
				12
				14
				16
				24
21	COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO			
				6
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			7
				8
				10
				12
				14
22	SECTOR CANTARILLAS			
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			12
				14
				16
23	COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN			
				6
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)			8
				9
				10
				12
24	BARRIO LA HERLINDA			10
25	BARRIO HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA			16
26	SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)			12
				16
27	SECTOR CRATER PULULAHUA (CALACALI)			11
				12
28	SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)			12
29	BARRIO CATEQUILLA			10
				10
30	BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS			11
				12
31	SECTOR CANGAHUA BAJO			8
				10
32	BARRIO CAMPIÑA			10

- 17 -



Administración Zonal
La Delicia

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

Entre las atribuciones generales del Concejo Metropolitano, de conformidad a lo previsto en el literal e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consta la de aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos.

En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, los técnicos de la Dirección de Gestión y Control Zonal, han procedido en el presente caso con el Informe Técnico correspondiente que da inicio al proceso contemplado en la base legal señalada.

Por lo expuesto, la Subprocuraduría Zonal emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión que usted dignamente preside, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución del proyecto de Regularización Vial de las parroquias de Nono, Calacalí, San Antonio de Pichincha y de algunos sectores del área urbana.

Atentamente,

Dr. Fausto Mantilla
SUBPROCURADOR MUNICIPAL
ZONA LA DELICIA
FM/SS